

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5946** TOLEDO

D.<sup>a</sup> María Jesús Gracia Guerrero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil de Toledo por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 718/2016 y NIG n.º 45168 41 1 2016 0005282, se ha dictado en fecha 26-01-2017 Auto de Declaración de Concurso Necesario Ordinario del deudor ORGANIZACIÓN IMPULSORA DE DISCAPACITADOS, O.I.D. con C.I.F. n.º G-473371118, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Talavera de la Reina, c/ Tamujar, n.º 3.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a D. VÍCTOR GARCÍA GARCÍA con D.N.I. n.º 4165099-Y, quien aceptó el cargo en fecha 26-01-2017 y ha sido designado para el ejercicio de las funciones propias de la administración concursal, con domicilio postal en Callejón de San Francisco, n.º 4, 2.ª Plta. Local 4 de Talavera de la Reina (Toledo) y dirección electrónica concurso.oid@concursal.lexdefense.es señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la administración concursal a través del Juzgado.

Toledo, 26 de enero de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170006342-1